

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad en auto de esta fecha dictado en expediente sobre solicitud de estado legal de suspensión de pagos del comerciante de esta ciudad don Francisco Guardiola Roig, dedicado a la fabricación de artículos de plástico, con domicilio comercial en la calle Sócrates, número 60, bajos, y en otras sucursales de esta capital, por medio del presente se hace saber a los acreedores del mismo y a cuantas personas pudiese interesar, que mediante aquella resolución de esta fecha ha sido declarado el mismo en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional.

Asimismo, mediante el presente se convoca a los acreedores del referido suspenso a Junta general, que se celebrará con las formalidades de rigor el día 2 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, teniéndose a disposición de dichos acreedores en dicho Juzgado la documentación que previene el párrafo tercero del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, hasta una hora antes de la señalada para la Junta.

Barcelona, 20 de septiembre de 1971.—
El Secretario judicial.—3.469-5.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Hispana de Previsión, contra don Enrique Bañolas de Ayala, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, la mitad indivisa de la finca embargada al demandado en dichos autos cuya descripción es la siguiente:

«Hereditad denominada "Ciamó", sita en los términos de Aytona y Soses, de superficie 64 hectáreas 91 áreas 70 centiáreas, y según el Registro 66 hectáreas 50 áreas 72 centiáreas 99 decímetros cuadrados, la cual se riega en su totalidad con aguas del canal de Aragón y Cataluña, y de las que corresponden 24 hectáreas 24 áreas nueve centiáreas 84 decímetros cuadrados, al término de Aytona, y 42 hectáreas 25 áreas 79 centiáreas 15 decímetros cuadrados al término de Soses; lindante: al Norte, con Ramón Bosch Camí, mediante acequia de riego y desagüe José Dolade Palau, José Grau Roca y Claudio Palau, mediante acequia de riego; Roque Esteve Latorre, Ramón Esteve Orriess, Francisco Moraga Puiggrós, Antonio Bella Perendréu, José Siso, Santiago Ibars Quintana, Francisco Palau Olona, mediante camino particular de la finca; al Sur, con Mariano Morell Bosch, Mariano Llinas López, Cayetano Camí Camí, Agustín Pardell Costa, José Teixido Masot, Francisco Jornet Senan, Santiago Guardia Abella y Andrés Miguel Serradellas, José Fontreda Cano,

Ramón Chimeno Pau y Pedro Mone Ibars, mediante desagüe particular de la finca; Santiago Ibars Quintana, José Tresánchez Esteve y Juan Calzada Quer, mediante desagüe particular; al Este, con Antonio Serle Eroles, y al Oeste, con Juan Paga, Agustín Pardell Costas y Antonio Agustí Capell. Figuran inscritas al Registro de la Propiedad de Lérida y su partido, fincas número 1.152 y 1.039, folios 46 vuelto del libro nueve del Ayuntamiento de Aytona y 65 vuelto del libro ocho del Ayuntamiento de Soses.»

Valorada dicha mitad indivisa, a los efectos de la subasta, en la suma de dos millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, 1 y 3, planta primera, el día 19 de noviembre próximo y hora de las once treinta, previéndose a los licitadores que la subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100; que para tomar parte en la misma deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta y que las mismas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate a favor del mejor postor, previa consignación del total ofrecido y liquidación de los derechos tributarios correspondientes; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las posturas, como se ha dicho, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1971.—El Secretario judicial.—1.083-C.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de Bilbao.

Hago saber: Que en los autos de juicio de quiebra de la Entidad «Oxifer, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado, bajo el número 118 de 1971, a instancia de «Hijos de Lorenzo Sancho, S. A.», representada por el Procurador don José María Bartáu, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a sus dieciséis horas, para la primera Junta general, para el nombramiento de síndicos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta sus debidos efectos y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Bilbao a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—3.527-3.

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 23 de los de Barcelona con jurisdicción en Hospitalet, en resolución del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora en autos, número 258 de 1971, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Divi Rovira contra don Enrique Cervera Fuertes y doña Manuela Moruno Durán, se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, en cuatro lotes y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

a) Finca número uno.—Departamento semisótanos, destinado a almacén, que está situado en nivel inferior al de la rasante de la calle, en la que tiene acceso a través del vestíbulo general de la escalera mediante, a su vez, una escalera en sentido descendente; tiene una superficie edificada de ciento veinticinco metros quince decímetros cuadrados, y linda: al Sur, con la calle de Cerdeña, en su proyección perpendicular; al Este, parte con el vestíbulo de entrada a la escalera y parte con hueco de la misma, y en otra parte con finca de Manuel París; al Oeste, parte con finca de Víctor Gascón, parte con patio lateral de luces, y al Norte, con el patio de luces del edificio al que tiene salida. Se le asigna un coeficiente o cuota de participación en los elementos de uso y propiedad común del inmueble en relación al valor del mismo de diecisiete enteros veinte centésimas por ciento. Inscrita al folio 121 del libro 151 de San Baudilio, tomo 1.185, finca número 7.872, inscripción segunda.

b) Finca número dos.—Departamento de la planta baja, situado al nivel de la rasante de la calle, integrado por una tienda con vivienda en la parte de atrás; tiene acceso directo a la calle con puerta abierta a la misma, y tiene también otra puerta abierta al vestíbulo de la escalera general; ocupa una superficie edificada de ciento veinticinco metros quince decímetros, y linda: al frente, Sur, con la calle de Cerdeña; a la derecha entrando, Este, parte con el vestíbulo y hueco de la escalera principal y parte con finca de don Manuel París; a la izquierda, Oeste, parte con patio lateral de luces y parte con finca de Víctor Gascón, y al fondo, con patio posterior de luces del edificio. Se le asigna un coeficiente o cuota de participación en los elementos de uso y propiedad común del inmueble y en relación con el valor total del mismo de diecisiete enteros veinte centésimas por ciento. Inscrita al folio 123 del libro 151 de San Baudilio, tomo 1.185, finca 7.873, inscripción segunda.

c) Finca número nueve.—Departamento puerta primera de la cuarta y última planta alta del inmueble; está destinado a vivienda, tiene su entrada por la escalera general, es la puerta que se encuentra a mano izquierda de las dos que dan frente al rellano conforme se llega al mismo por la escalera, está situado en el patio de atrás y tiene una superficie edificada de cincuenta y un metros cuadrados, y linda: al Oeste, considerado en este caso frente, parte con el rellano

de la escalera, parte con patio lateral de luces, parte con finca de don Víctor Gascón y parte con el patio posterior de luces; a la derecha entrando, Sur, con el departamento, puerta segunda de esta misma planta y parte con patio central de luces; a la izquierda, Norte, parte con el patio posterior de luces y parte con finca de don José Luis Sánchez, y al fondo, Este, con finca de don Víctor Gascón; se le asigna un coeficiente o cuota de participación en los elementos de uso y propiedad común del inmueble, y en relación con el valor total del mismo, de siete enteros por ciento. Inscrita al folio 137 del libro 151 de San Baudilio, finca número 7.880, tomo 1.185, inscripción segunda.

d) Finca número 10. — Departamento puerta segunda de la cuarta y última planta alta del inmueble; está destinado a vivienda, tiene una superficie de cincuenta y un metros cuadrados, tiene su entrada por la escalera general, es la puerta que se encuentra a la mano derecha de las dos que dan frente al rellano conforme se llega al mismo por la escalera, está situado en la parte de delante, y linda: al Oeste, considerado en este caso frente, parte con rellano y hueco de la escalera y parte con finca de don Víctor Gascón; a la derecha entrando, Sur, con el vuelo de la calle de Cerdeña, mediante terraza; a la izquierda, Norte, con el departamento, puerta primera de esta misma planta, y al fondo. Este, parte con patio central de luces y parte con finca de don Manuel París. Se le asigna un coeficiente o cuota de participación en los elementos de uso y propiedad común del inmueble y en relación con el valor total del mismo de siete enteros por ciento. Inscrita al folio 139 del libro 151 de San Baudilio, tomo 1.185, finca 7.881, inscripción segunda.

En la escritura de hipoteca constan tasadas las dos primeras fincas en la cantidad de trescientas mil pesetas cada una de ellas y las dos segundas en la de cien mil pesetas cada una, para que sirvan de tipo en las subastas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Tecla Sala, número 11, 3.ª, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes consignado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo.

Dado en Hospitalet a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y uno.— El Secretario judicial, Enrique G. Díez.— 3.467-5.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 476, de 1970, se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Rogelio Hualde Mateo y doña Guadalupe Rodrigo Peña, sobre secuestro de fincas hipotecadas, en los cuales por providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta por primera vez de las siguientes:

Primera.—El Valtierra (Navarra). Urbana: Edificio en el que se halla una fábrica de pastas para sopa, en el término de Eras Bajas o Ermita de la Esperanza; consta de planta baja y dos pisos por nivel y un pequeño patio descubierto; en la planta baja se halla la sección secaderos, cámaras extractoras de humedad, calderas, toda la maquinaria de la industria y un montacargas, con instalación eléctrica completa. En el primer piso, sala de empaquetado y la oficina de elementos de la misma; en el segundo piso, la parte que da a la calle una vivienda y la parte posterior es un local para almacenar envases; mide la totalidad de la finca novecientos diez metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con calle propiedad del señor Hualde; derecha, entrando, con cañada o camino del Paseo de Hielo; izquierda, finca del señor Hualde, antes de Julián Rodrigo, y por espaldas con finca también del señor Hualde, antes Santiago Zapatería. Forma parte de la finca la maquinaria existente en la misma, que se describe así: Una máquina continua para fabricación de sopa, Minser S. L. sistema Midenichine, con capacidad de 225 kilos; veinticuatro secadoras de macarrón con ventiladores reversibles acoplados directamente a dos motores de dos C. V. con capacidad de quinientos kilos cada uno. Dieciséis secadores para fideos con ventiladores reversibles, acoplados directamente a motores de C. V. con capacidad de quinientos kilogramos cada uno. Cuatro cámaras extractoras de humedad helicoidales acopladas directamente a motores de un C. V. cuatro aerotempers con tubería desde la caldera acopladas a motores de un tercio de C. V. Una caldera de calefacción marca Field de doce metros cuadrados de superficie. Varios ventiladores para el secado a la salida. Un montacargas. Un cuadro de electricidad. Un transformador de 3.000/4.000/220/227. Una instalación eléctrica. Veinte moldes de bronce y cobre. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.348, libro 58, de Valtierra, folio 98, finca 2.041, inscripción primera.

Segunda.—Granja: sita en la villa de Valtierra, término de Rebollos, situado en la carretera de Pamplona a Zaragoza, sin número. Consta de una casa, un corral, a la izquierda de ella, con entrada por la carretera, el cual da acceso a la dependencia para la cría de cerdos que está al fondo de la finca; la casa consta de dos viviendas de noventa y un metros veinticinco decímetros cuadrados cada uno, y detrás de ellas sus respectivos patios de cincuenta y tres metros, cincuenta decímetros cuadrados cada uno de los dos; el corral tiene una extensión superficial de doscientos ochenta y nueve metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Al fondo de toda la finca, o sea, detrás de la casa y corral mencionados y con acceso por este último hay un edificio de planta baja rectangular, dividido en tres naves, una central y dos laterales, éstas con una altura de dos metros cincuenta centímetros; este edificio, de planta baja rectangular últimamente descrito, tiene una superficie de novecientos cuatro metros ochenta y seis deci-

metros cuadrados. Toda la finca tiene una superficie de mil cuatrocientos ochenta y tres metros noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: frente, carretera de Pamplona a Zaragoza; derecha, entrando, viuda de José Villafranca; izquierda, Santiago Zapatería Guillermo, y fondo, Máximo Zapatería y Faustino Miranda.

Tercera.—Casa de planta baja, dos pisos por nivel y desván, sita en la villa de Valtierra, calle Carretera de Pamplona a Zaragoza, sin número, mide una superficie de doscientos nueve metros cuadrados. Linda: por frente, dicha carretera; derecha, entrando, granero de la caridad; izquierda, plaza de San Vicente, y fondo, calle del Marqués de Valtierra.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y el Juzgado de igual clase de Tudela, se ha señalado el día uno de diciembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipos para la misma las cantidades de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas para la primera finca; un millón doscientas mil pesetas para la segunda finca, y un millón cincuenta mil pesetas para la finca tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dichos tipos, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra» y en uno de los periódicos de Pamplona, expido el presente, dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.—3.432-1.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital,

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra los cónyuges don Antonio Carpintier Carabantes y doña Dolores Gallego Ramos, mayores de edad, vecinos de Madrid, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, del inmueble especialmente hipotecado que a continuación se describe:

«En Madrid, número 19, piso séptimo derecha, de la casa número 29 de la calle de Luchana, de esta capital, que ocupa una superficie de ciento treinta y dos metros ochenta decímetros cuadrados, más cuarenta y ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados de terraza. Se compone de vestíbulo, cocina, despensa, baño y «water» y siete habitaciones. Linda: por el frente, escalera y piso izquierda de esta planta; derecha, la calle de Juan de Austria, izquierda, medianería de la finca número 27 de la calle de Luchana y patio, y fondo, medianería con la finca

de Juan de Austria y patio. Coeficiente o módulo en los elementos comunes del edificio y en los gastos y beneficios del mismo, cuatro enteros cuarenta y seis milésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, sección primera, folio 165, libro 1.091 del archivo, finca 7.391, inscripción tercera.

Se ha señalado para el remate el día 13 de diciembre del año actual, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número 1, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta el de trescientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual se halla de manifiesto en Secretaría. Los licitadores deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Daniel Ferrer Martín. — El Secretario.—3.429-1.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 95 de 1968, se siguen autos ejecutivos entre «Proveedora Agrícola e Industrial, S. A.», con doña Carmen Rodríguez García, y por providencia de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente:

Casa sita en San Fernando (Cádiz), calle de Tirso de Molina, número 43, compuesta de planta baja y alta; la baja tiene su entrada por dicha calle, y consta de once habitaciones, patio y patinillo, y la alta, por la calle de San Marcos, y consta de diez habitaciones. Toda la casa tiene su frente al Sur, con una medida de 17 metros 138 milímetros por 17 metros 556 milímetros de fondo al Norte, ocupando un área de 300 metros 74 centímetros cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día dos de diciembre próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar para tomar parte el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubie-

re, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—10.826-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de procedimiento hipotecario número 374-71, instados por el Banco de Crédito Agrícola contra doña Ana Jiménez Jiménez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en la cantidad de tres millones ochocientos mil pesetas, las fincas siguientes:

«En Lorca (Murcia). Rústicas. 1.ª) Un trozo de tierra montuoso, radicante en la Diputación del Ramonete, de este término, que tiene de cabida noventa y una hectáreas, setenta y cinco áreas, sesenta centiáreas y nueve decímetros, equivalentes a ciento sesenta y cuatro fanegas, un celemin y setenta y cinco céntimos de otro, del marco de ocho mil varas cuadradas; linda por Norte, tierras de Miguel Paredes y la Cresta del Gallo; Levante, dicho Miguel Paredes, Catalina Raja y Nicolás Pérez; Mediodía, doña Victoria García Carvajal, y Poniente, Lázaro Méndez Herdería y Antonio Hernández Méndez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.294, folio 146 vuelto, finca número 20.785 cuadruplicado, inscripción novena.

Un trozo de tierra de secano y riego en la Diputación de Ramonete, de este término, siendo la cabida del secano veintitrés fanegas, once celemines y dos cuartillos, del marco de ocho mil varas, o trece hectáreas, treinta y nueve áreas y cincuenta y una centiáreas, y el riego dos fanegas y cuatro celemines, del marco de cuatro mil varas, o sea sesenta y siete áreas y diez centiáreas; dentro de sus linderos existen una casa y una balsa, y también un trozo de terreno de cabida aproximada de una fanega, que es propiedad este terreno de los herederos de Francisco Vera; linda: Norte, con Francisco Méndez y Miguel López; Este, la finca de Antonio Hernández Méndez; Sur, la finca de que se segrega, de doña Victoria García Carvajal, y Oeste, esta misma finca y las de Pedro y Damián Rabal, herederos de Isidoro García, Ginés García y Ana Asensio Valverde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.235, folio 225 vuelto, finca número 20.786, inscripción cuarta. Título. Ambas fincas pertenecen a doña Ana Jiménez Jiménez, constante su matrimonio, por compra que hizo a don Antonio Hernández Méndez, mediante escritura otorgada en Lorca en 18 de julio de 1945 ante el Notario don José Asín Carreras.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las doce de la mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento al menos del tipo de tasación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1971. El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—3.471-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 38 de 1969 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Sociedad Anónima para la Fabricación en España de Neumáticos Michelin», representada por el Procurador señor Padrón Atienza, con don Angel González Lloreda, con domicilio en Madrid, calle Malasaña, número 28, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado al ejecutado dicho don Angel González Lloreda, señalándose para la celebración de la misma el día 6 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, tercero.

Local destinado a vivienda, sito en el centro derecho de la planta primera de la calle de Vallehermoso, de esta capital, s/v. a la de Emilio Carrere, por donde le corresponde el número 1; tiene su entrada por la meseta de la caja de escalera, centro izquierda, linda por la derecha con la vivienda número 8 de la misma planta y fachada a la calle de Emilio Carrere a que tiene dos balcones rasantos con dicha fachada; por la izquierda, con vivienda número 5 de la misma planta, y por su fondo, con el patio del fondo de la casa abierto en la mencionada medianería con la finca número 3 de la calle de Emilio Carrere, en la que tiene seis huecos y con dicha medianería. La superficie total es de setenta metros diez decímetros cuadrados, valorado en setecientos cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.ª Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos y que sirva de tipo para la subasta.

4.ª Que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido valorado el piso, o sea la de setecientos cincuenta mil pesetas.

5.ª Que los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1971. El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario.—10.828-C.

MARBELLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Marbella en juicio declarativo de menor cuantía número 120 de 1971, insta-

do por el Procurador don Antonio Lima Marín, en nombre de don José González de Lara, en reclamación de 178.418 pesetas, se emplaza por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, al demandado, don Paul Julien Andreo, mayor de edad, de nacionalidad francesa, cuyo último domicilio en España fué la «Urbanización El Paraíso», del término de Estepona, para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, y una vez comparecido dentro de dicho término se le entregará la copia de la demanda y documentos.

Marbella, 1 de septiembre de 1971.—El Secretario.—10.831-C.

PONFERRADA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Eléctricas Leonesas, S. A.», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra la Entidad «Cerámica de Finolledo, S. A.», con domicilio social en Ponferrada, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Parcela del monte, denominado «Chanas, Refresnedo y Otras Varias», sita en término de Finolledo, Ayuntamiento de Fresnedo, con una superficie de doce mil quinientos metros cuadrados, que linda: Norte, camino de acceso de Finolledo y fincas de Urbano Reguera, Baldomero Corral y bienes propios de Finolledo, en longitud de ciento setenta metros; Sur, con terrenos propios de Finolledo, en igual longitud; Este, con terrenos propios de Finolledo, en longitud de setenta y cuatro metros, y Oeste, camino que parte de la carretera de Ponferrada a La Espina, a los doscientos veinte metros lineales del kilómetro doce, dirección Ponferrada, que tiene una anchura de ocho metros, y que da acceso al Campo de Refresnedo.

Sobre esta parcela hay construidas dos naves industriales, una que ocupa una superficie cubierta de ocho mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados y otra con una superficie, también cubierta, de dos mil doscientos cuarenta metros cuadrados. Dichas naves están actualmente terminadas. En las mismas se encuentran instaladas las maquinarias, hornos y secaderos, que constituyen el complejo industrial de «Cerámica de Finolledo, S. A.».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de noviembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la sub-

basta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada a trece de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—10.825-C.

PUERTO DE SANTA MARIA

Don José Luis Suárez Gutiérrez, Juez Municipal de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 153/71 se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Rafael Garcés Pacheco, que desapareció de esta ciudad en el año 1945, sin que se tengan noticias de él desde esa fecha, habiendo sido instado dicho expediente por doña Milagros Garcés Pacheco, ya que la esposa del mismo falleció el 7 de marzo de 1945, sin descendencia.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puerto de Santa María a 24 de agosto de 1971.—El Juez, José Luis Suárez Gutiérrez.—El Secretario.—2.660-D.

y 2.ª 25-10-1971

REUS

Don Vicente Conde Martín de Hijas, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que el día 29 de noviembre próximo, a las diez treinta horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio especial al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, número 197/70, a instancias de «Daf, Sociedad Anónima Española», contra don Juan Vendrel Jardín y doña Pilar Bladé, la venta en pública y primera subasta, de la finca hipotecada siguiente:

«Casa sita en la villa de Mora la Nueva, calle del Generalísimo, número 77, compuesta de planta baja, alto y desván, de superficie el patio-corril, unos treinta metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, Teresa Parreu; izquierda, hermanos Ferré, y detrás, camino. Inscrita al tomo 208, libro 11, folio 6, inscripción segunda (valorada en doscientas cincuenta mil pesetas).»

Previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación por el que sale a la subasta la descrita finca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 9 de octubre de 1971.—El Juez, Vicente Conde Martín de Hijas.—El Secretario.—10.821-C.

SUECA

Don Francisco Ceres González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 86/71, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Rafael Ferrando García, hijo de Rafael y de Josefa, nacido en Cullera el día 29 de septiembre de 1918, vecino de la misma, de estado soltero, desapareció en el frente rojo de Castellón al entrar en fuego la brigada roja donde le encuadraron al ser movilizado en el año 1937, ignorándose desde entonces su existencia y paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sueca a catorce de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario, 10.336-C. y 2.ª 25-10-1971

VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 482/70, autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Juan Penades Gironés, en reclamación de seiscientos tres mil quinientos setenta y dos pesetas ochenta y nueve céntimos, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar precisamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del valor de tasación de los mismos con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra el total precio de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, pudiendo adjudicarse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote

A) Una tierra sita en término de Onteniente, partida de la Hoya o la Perera o Llano de San Vicente o de Siscar, de veintisiete hanegadas, equivalente a dos hectáreas veinticuatro áreas treinta y siete centiáreas, de las que unas siete hanegadas son de secano con viña y olivos y el resto es huerta con naranjos y otros frutales, lindante todo: Por Norte, tierras de José Donat y Antonio Ferri; por Sur, carretera de Casas del Campillo, Villena a Valencia; Este, casilla de Peones, camino y tierra de Antonio Ferri, y por Oeste, con las de Enrique Penades Sánchez. Dentro de esta finca existen dos pozos comunicados entre sí por

una galería subterránea, uno llamado el Viejo, de donde fluye el manantial, y el otro denominado el Nuevo, por donde se extrae el agua para el riego y en el que han instalado un motor de diez HP, marca S. E. Bromo-Veri, número A/30/1461 (treinta mil cuatrocientos sesenta y uno) para una bomba centrífuga marca S Ratem número 46645 (cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco), tipo catorce Hp (caballos de fuerza); un transformador de alta tensión de quince HP (caballos de fuerza, tipo G/210, núm. 193.107, marca A.S.E.A., con su cabina e instalación correspondiente y todos los demás útiles y tuberías para la elevación de aguas; este pozo llamado el Nuevo, con motor, bomba y transformador, se halla dentro de una casita de doce metros cuadrados decímetros cuadrados, y forma todo, con las tierras una sola finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 8, libro 3, folio 54, finca 178, inscripción tercera. Tasada en dos millones trescientas cincuenta mil pesetas (2.350.000 pesetas).

Segundo lote

B) Un lote de tierra seco, destinado a cultivo de cereales; mide una superficie de siete hanegadas tres cuartones diez brazas, equivalente a sesenta y cuatro áreas ochenta y dos centiáreas cincuenta y cuatro decímetros, situado en término de Onteniente, partida de La Baronia, lindante por Norte con las de don Juan Micó Penades; Sur, camino del Molino de Comas; Este, las de la viuda de Enrique Soriano; por Oeste, las de herederos de Antonio Pla Molla. Hoy es de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 120, libro 44, folio 18, finca 5.028, inscripción tercera y cuarta. Tasada en trescientas mil pesetas (300.000 ptas.).

Tercer lote

C) Un lote de tierra seco plantada de olivos, en término de Onteniente, partida del Ciscar, que de medición tiene tres hanegadas tres brazas, o sea veinticinco áreas, y según el título dos hanegadas dos brazas, o sea dieciséis áreas setenta centiáreas; lindante: Norte, con las de Elisa Ferri Pastor; Sur, herederos de Juan Penades; Este, camino, y Oeste, las de dichos herederos de don Juan Penades. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 120, libro, 47, folio 178, finca 5.427, inscripción segunda. Tasada en cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1971.—El Juez, Angel Querol Giner.—Ante mí, Angel Cruz y Martin.—10.812-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SEGALAS IGLESIAS, Miguel; hijo de Mario y de Josefa, natural de Llavorsi (Lérida), soltero, administrativo, de veintidos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ciudad de Balaguer, 14, tercero, segunda; procesado en la causa número 61 de 1970 por estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado Permanente del Sector Aéreo de Baleares (Palma de Mallorca).—(3.361.)

DE LA TORRE MARTINEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María Misericordia, natural de Totana (Murcia), domiciliado últimamente en Los Mateos, calle B, número 117, Cartagena, de veinte años, cabo especialista de la Armada, estatura 1,70 metros, pelo negro ondulado, cejas pobladas negras, frente despejada, nariz recta, labios delgados, ojos normales castaño oscuro, sin apenas barba, tez blanca, soltero, estudiante; procesado por supuesto delito de robo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del portahelicópteros «Dédalo», en Rota (Cádiz).—(3.372.)

Juzgados civiles

HELDER CASTENEIRA, Cruz; hijo de Francisco y de Albina, natural de Braganza (Portugal), soltero, peón, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Orense.—(3.370), y

FERNANDEZ FERREIRA DA ROCHA, Julio; hijo de Joaquín y de Olivia, natural de Brito, Guimaraes (Portugal), soltero, peón, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Orense; procesados en el sumario número 47 de 1970 por evasión de prósos; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Tuy dentro del término de ocho días.—(3.369.)

RODRIGUEZ VECINO, Jesús; natural de Santiago de Compostela, hijo de José y de Valentina, nacido el 12 de mayo de 1946; procesado en el sumario número 58 de 1971 por hurto con abuso de confianza; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(3.357.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 224 de 1968, Juan Alcaide Dorado.—(3.358.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en los sumarios números 512, 564, 514, 516 y 513 de 1964, Guillermo Schaffer Schmidt.—(3.356.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo dispuesto por el señor don Luis Figueiras Dacal, Juez de Instrucción de la Ciudad de Vera (Almería) y su partido, en providencia dictada con fecha de hoy en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 80/71, por conducción ilegal, se cita por medio de la presente al denunciado, Rafael Jarillo Pascual, mayor de edad, casado, con documento nacional de identidad número 50.004.280, con domicilio en Madrid, calle Puente deume, 7, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en dichas actuaciones, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Vera a uno de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(3.267.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en diligencias previas número 131 de 1971, sobre muerte, lesiones y daños a consecuencia de accidente de tráfico ocurrido sobre las siete horas del día 21 de agosto del año actual, a la altura del kilómetro 116,800 de la carretera

N-611 (Palencia-Santander), término municipal de Villanueva de Henares, por medio de la presente se hace el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los perjudicados por el fallecimiento en dicho accidente del súbdito griego Filipos Tsachas, de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Adonis y Estamaturos, natural y residente en Peipaile (Grecia), y que era oficial de máquinas del buque-tanque de la consignación «Joaquín Dávila y Cia., S. A.», nombrado «Audacious Colocotronis», de bandera griega; y al propio tiempo se les hace saber que en la Secretaría de este Juzgado, como efectos encontrados propios de dicha víctima, tienen a su disposición: 6.300 pesetas en moneda del Banco de España; una cadena y cruz de oro; un reloj de pulsera marca Pontiac-Support-chos; un llavero con tres piezas pequeñas, cortaúñas y adorno en forma de còche; una llave tipo caja caudales, todo lo cual les puede ser entregado en calidad de depósito provisional.

Cervera de Pisuerga, 8 de octubre de 1971.—El Secretario.—(3.308.)

Don José María Zambrano Vázquez, Juez comarcal sustituto de la ciudad de Fuente de Cantos.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 58 de 1971, seguidos en este Juzgado Comarcal sobre accidente de circulación contra Lewis E. Roberts, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Fuente de Cantos a siete de octubre de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el señor Juez comarcal sustituto don José María Zambrano Vázquez los presentes autos de juicio de faltas seguido entre partes, el ministerio fiscal por la acción pública y como perjudicado don Francisco Bono Gutiérrez, de sesenta y siete años, casado, industrial, vecino de Sevilla, con domicilio en Paraíso, número 4; y como denunciado don Lewis E. Roberts, de sesenta y tres años, casado, industrial, natural de Nueva York, con domicilio en 193 Crouths, Broohlyz N. I., sobre daños y muerte en accidente de circulación, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lewis E. Roberts, declarado en rebeldía, a la pena de quinientas pesetas de multa, con cinco días de arresto sustitutorio si no pagare, como autor responsable de una falta de daños y muerte por imprudencia del artículo 600, en relación con el 586, del Código Penal; a que indemnice al perjudicado don Francisco Bono y Gutiérrez-Cabello en la cantidad de cuarenta y seis mil quinientas cuatro pesetas por daños, y en la cantidad de noventa mil pesetas por perjuicios ocasionados; a que indemnice a los que resulten y acrediten ser herederos de Florence Seplin en la cantidad de trescientas mil pesetas; indemnizaciones de las que responderá subsidiariamente la Empresa «Ibérica de Transportes Autos Lujos» y la compañía internacional «Adriática de Seguros», y a que abone las costas procesales. Remítase certificación de esta sentencia al señor Juez de Instrucción del partido y notifíquese mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado al condenado rebelde.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Zambrano Vázquez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado en rebeldía, Lewis E. Roberts, expido el presente en Fuente de Cantos a siete de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Zambrano Vázquez.—(3.333.)